

ADMITIDAS:

Núm.	Nombre y apellidos	DNI****
1	Acosta Muñoz, David	***8762**
2	Arrimadas García, Marina	***9090**
3	Arroyal Millán, Alfonso	***5953**
4	Flethes Bernal, Manuel	***4749**
5	Hidalgo Morales, Nuria	***3290**
6	Iglesias Zamora, Sergio	***3744**
7	Jiménez Guillen, Manuel Félix	***3282**
8	Jiménez Suárez, Agustín	***8682**
9	Martínez García, Ernesto	***6573**
10	Rodríguez Garrido, Francisco de Asís	***8396**
11	Sánchez Rodríguez, Diego	***0263**

EXCLUIDAS:

Ninguna.

SEGUNDO: Nombrar al órgano de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

	Titulares:	Suplentes:
Presidente:	Aurelio Piña Pavón	Oscar Palma Toledo
Vocales:	Hilario de Francisco Ramírez	Jorge Baena Calderón
	Rafael Manuel Tornay Sigüenza	Isabel Sánchez Gil
	Marina González Morales	Jorge Baena Calderón
	Miguel Ángel Gómez Hinojo	Isabel Sánchez Gil
Secretario:	Francisco Javier Moldes González	María Teresa Morilla Jarén

TERCERO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>), Web Corporativa (<https://www.bornos.es>) y Boletín Oficial de la Provincia para el conocimiento de las personas interesadas y a los efectos de abstención y recusación del órgano de selección, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 3 de abril de 2023. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcaldía, Fdo.: María José Lugo Baena. Decreto 667/2022, 1 de abril.

Nº 46.419

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30.03.2023 adoptó, al punto 10º del Orden del Día acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº: 10/2023 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 42 del Real Decreto 500/1990, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En San José del Valle a 3 de abril del 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 46.426

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. legislativo 781/86, y en virtud del Decreto de Delegación 1309 de fecha 15/03/2023, ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

VISTA la documentación presentada en el plazo de subsanación, por los aspirantes para participar en el Proceso Selectivo para optar mediante concurso-oposición

por turno libre a una plaza de Asesor Letrado en el Área de Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

VISTAS las bases 4 y 5 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, que establecen los requisitos de los aspirantes así como la documentación que se debe adjuntar a las mismas.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista definitiva certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia sitios en www.sanroque.es.

Tercero.- Se acuerda el comienzo de las pruebas selectivas, fijándose la celebración del primer ejercicio (Tema escrito) y segundo ejercicio (Supuesto práctico) de la fase de oposición, para el próximo 24/04/2023 a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en C/ Fuentecilla del Soldado s/n de San Roque, según lo estipulado en la base 8.2 y el Anexo I de las bases que rigen la presente convocatoria.

Cuarto.- Para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal Calificador el DNI vigente original.

Quinto.- Convocar a los Sres. miembros del Tribunal que fueron nombrados mediante el Decreto de Alcaldía 637 de fecha 14/02/2023, publicado en el BOP de Cádiz 41 de fecha 03/03/2023 (Anuncio n.º 25.766) para la celebración de las pruebas.

En San Roque, a 3/4/23. El Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Manuel Ordóñez Montero. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 46.428

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 532/2023, de 29 de marzo, se ha procedido a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y designación del órgano de selección correspondiente al proceso selectivo que a continuación se indica:

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión y omisión de los aspirantes en el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Bornos, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para dos plazas de Trabajadora Social, personal laboral, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para dos plazas de Trabajadora Social, personal laboral, la cual queda integrada de la forma que se indica a continuación:

ADMITIDAS:

Núm.	Nombre y apellidos	DNI****
1	Álvarez Rodríguez, Ana María	***3712**
2	Blanco Martínez, María del Pilar	***4370**
3	Botello García, Mar	***1866**
4	Díaz Abadía, Eva María	***5058**
5	García Vidal, María Luisa	***0520**
6	Luque Pons, Vanesa María	***5113**
7	Martín Muñoz, Cristina	***4669**
8	Muñoz Rompelanzas, Feliciano	***9437**
9	Parrado González, Francisco Jesús	***7125**
10	Ruiz Gutiérrez, María del Rosario	***0123**
11	Sánchez Bernal, Laura	***5351**
12	Tirado Expósito, Ana	***7166**

EXCLUIDAS: Ninguna.

SEGUNDO: Nombrar al órgano de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

	Titulares:	Suplentes:
Presidente:	Ana María Muñoz Cólera	Mario Martín Ojeda
Vocales:	Isabel Sánchez Gil	Jorge Baena Calderón
	África Saliato Gutiérrez	José Joaquín García Sánchez
	Oscar Palma Toledo	Cristina Martín Olano
	Fernando Díaz Ortega	José María Diane Sánchez
Secretario:	Francisco Javier Moldes González	Miguel Ángel Gómez Hinojo

TERCERO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>), Web Corporativa (<https://www.bornos.es>) y Boletín Oficial de la Provincia para el conocimiento de las personas interesadas y a los efectos de abstención y recusación del órgano de selección, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a